



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

1 MAR 2021

Ref. Ejecutivo No. 2018-0353.

Como quiera que a esta altura procesal se hace necesario imprimir el impulso a la presente actuación, y ante la imposibilidad de ubicar a la secuestre designada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito (H.), se ordena librar comunicación con destino al citado Despacho Judicial solicitándole que a la mayor brevedad posible, informe la dirección donde pueda ser localizada la señora **Luz Stella Chaux Sanabria**, quién fuera designada como secuestre en la diligencia adelantada el 4 de diciembre de 2018 sobre el predio rural denominado -El Recuerdo-. Lo anterior se requiere para que rinda cuentas comprobadas de la administración desplegada sobre el inmueble dejado bajo su custodia.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación

en el Estado No. 23.

Hoy **2 MAR 2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/